



**Alcaldía de Medellín**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CONVOCATORIA**

**PROGRAMA DE ALISTAMIENTO FINANCIERO**

**PAF 2020**

**ALCALDÍA DE MEDELLÍN**

**CREAME INCUBADORA DE EMPRESAS**

**SEPTIEMBRE 2020**



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)





## Alcaldía de Medellín

### CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO DEL PROGRAMA .....	4
3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	4
4. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA .....	5
5. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN .....	5
5.1 Convocatoria .....	6
5.2 Inscripción .....	6
5.3 Verificación y evaluación .....	7
5.3.1 Verificación de requisitos mínimos .....	7
5.3.2 Validación del modelo de negocio.....	8
5.3.3 Herramienta de indicadores básicos con base en estados financieros presentados por la empresa.....	8
5.3.4 Comité de evaluación.....	8
5.4 Selección.....	9
5.5 Criterios de desempate.....	9
5.6 Causales de exclusión del proceso de selección .....	10
6. BENEFICIOS .....	10
6.1 Acompañamiento.....	10
6.2 Fondo de incentivos no financiero .....	12
7. CAUSALES DE PÉRDIDA DEL INCENTIVO .....	13
8. ANEXOS .....	13





## Alcaldía de Medellín

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### PROGRAMA DE ALISTAMIENTO FINANCIERO – PAF 2020

## 1. INTRODUCCIÓN

Los efectos de la pandemia sobre el comercio y la economía se notan cada vez con mayor fuerza. Tras el decreto de cuarentena obligatoria emitido por el Gobierno Nacional muchas empresas han tenido que cerrar definitivamente sus operaciones, suspender contratos, entre otras decisiones.

Un punto de partida para entender los efectos de la crisis sobre las empresas lo cita El Colombiano en un artículo que denomina, "Liquidez la reina de la crisis", donde cita el estudio realizado por *JP Morgan Chase Institute*, en donde 600.000 empresas determinaron los días de maniobra para no cerrar sus empresas definitivamente y los resultados denotan un impacto muy fuerte. Después de 13 días el 25% de las empresas tendrían que cerrar sus operaciones, después de 62 días el 75% de las empresas habrán cerrado operaciones.

Fernando Bustos, director de la firma Bustos y Cía. Consultores, y experto asesor en procesos de insolvencia empresarial explicó: "Cada día recibimos más empresarios preocupados, porque empiezan a sentir o a prever los efectos del coronavirus sobre sus finanzas, y saben que definitivamente tendrán un impacto negativo. Proyectos pospuestos o suspendidos, encarecimiento de insumos y equipos, reducción de visitas de y hacia clientes, disminución en la demanda de productos y servicios, migración intempestiva al teletrabajo, dificultades en las operaciones internacionales y congelamiento de operaciones por incertidumbre, son apenas unos de los caminos con los que la pandemia ha llegado a afectar los flujos de caja y las expectativas de los empresarios. Es posible que el coronavirus mate más empresas que personas en Colombia."

También hay que considerar que se han identificado una serie problemáticas financieras en las empresas de la ciudad que disminuyen sus posibilidades de tener acceso a capital, limitando su crecimiento y generando una brecha entre inversionistas, fuentes de financiación y las empresas que demandan recursos para salir de la iliquidez y dar cumplimiento de sus metas:

- Falta de organización en la preparación de la información contable desde la clasificación de las cuentas y la estructuración financiera de la empresa.
- Desconocimiento de la normatividad vigente y sus implicaciones en la gestión financiera y planeación fiscal, dada la contingencia a causa de la pandemia, han salido nuevas regulaciones que tienen impacto tributario y fiscal y las empresas desconocen los beneficios a los que pueden acceder.



## Alcaldía de Medellín

- Las empresas desconocen el contexto y entorno competitivo del sector donde se ubica su industria y no interpretan adecuadamente las variables macroeconómicas que afectan su actividad y resultados, a causa de la pandemia los indicadores y contexto tiene altos niveles de incertidumbre y cambios significativos, lo que incide en la planeación financiera de las empresas.
- Los empresarios presentan grandes debilidades en su gestión financiera en la estructuración de costos, uso e interpretación de indicadores financieros para el desarrollo de sus estrategias, aspecto clave para analizar posibles ahorros en los que deba incurrir la empresa en momentos de crisis para su supervivencia.
- Se carece de herramientas para la planeación financiera, como presupuestos, proyecciones de corto, mediano y largo plazo, flujos de caja, que les permita identificar el efecto de la pandemia para la empresa y definir los requerimientos de capital, lo que dificultan el acceso al mercado financiero y a las fuentes de financiación que permiten el apalancamiento de las empresas.

Desde el programa de Alistamiento Financiero se busca ayudar y fortalecer el proceso de reorganización de pasivos como alternativa para conservar las empresas y poder recuperarse, minimizando los impactos negativos a la empresa, utilizando toda su caja para desarrollar planes de negocios y así, sobrevivir a los efectos económicos de la pandemia, manteniendo los empleos y las unidades productivas.

### 2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Desarrollar proceso de acompañamiento que permita mitigar el impacto generado por la crisis económica del 2020 a causa del COVID 19, para empresas de base tecnológica de la ciudad, ofreciéndoles un acompañamiento integral, basado en análisis de liquidez, conexiones financieras, gerencia estratégica financiera, planeación tributaria y contable, revisión y ajuste del sistema de costos, proyección financiera, definición de indicadores financieros y evaluación financiera de proyectos, que les permita generar estrategias para estimular la demanda y transformarse a las nuevas dinámicas de mercado e identificar el apalancamiento financiero requerido para superar la crisis actual.

### 3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar treinta (30) empresas y/o emprendimientos de base tecnológica, ubicadas dentro de la ciudad de Medellín y sus corregimientos, constituidas ante Cámara de Comercio de Medellín, que requieran un proceso de alistamiento financiero.





## Alcaldía de Medellín

***“Se consideran empresas de base tecnológica las organizaciones generadoras de valor que, mediante la aplicación sistemática de conocimientos tecnológicos y científicos, están comprometidos con el diseño, desarrollo y elaboración de productos, servicios, procesos de fabricación y/o comercialización; nuevos o mejorados”*** Fuente: Minciencias.

### 4. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Para participar en la convocatoria del programa de Alistamiento Financiero 2020, se deben tener en cuenta los siguientes **criterios de entrada**:

- Ser una empresa con mínimo un (1) año de constitución ante Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con domicilio en Medellín.
- Tener ventas registradas por mínimo de \$100 millones de pesos al año.
- Contar con un portafolio de productos y/o servicios definido y desarrollado.
- Contar con un equipo de trabajo definido.
- Compromiso de la Dirección: con la aceptación de la dedicación del tiempo y esfuerzo necesario para recibir el proceso de acompañamiento.
- Compromiso de suministrar toda la información financiera y comercial requerida, para realizar las proyecciones de crecimiento y mejoramiento de indicadores financieros.
- Disposición de asistencia a reuniones y asesorías en el proceso de intervención.
- Diligenciar completamente el formulario de inscripción de la presente convocatoria.
- Anexar la información completa solicitada en el formulario de inscripción y descrita en el ítem 4.2 de los presentes términos de referencia.

**Nota:** en caso de que la empresa se encuentre participando en otra convocatoria perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín, sólo podrá ser ganador de una convocatoria.

### 5. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto para la ciudad de Medellín y sus corregimientos, difundida por los medios de comunicación municipal de la Alcaldía de Medellín, Créame Incubadora de Empresas y los sitios web, ([www.aceleratuempresa.com.co](http://www.aceleratuempresa.com.co), [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), y [www.creame.com.co](http://www.creame.com.co)), medios masivos de comunicación, redes sociales, aliados de ambas partes y el ecosistema de emprendimiento de la ciudad.





## Alcaldía de Medellín

El cronograma del proceso es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Apertura de la convocatoria	21 de septiembre de 2020
Cierre de la convocatoria	04 de octubre de 2020
Verificación y evaluación	Del 5 al 15 de octubre de 2020
Publicación de resultados finales	15 de octubre de 2020
Reunión de bienvenida	16 de octubre de 2020

A continuación, se describen las etapas que componen el proceso de convocatoria:

### 5.1 Convocatoria

El proceso de convocatoria del programa será difundido en toda la ciudad y sus corregimientos, por los medios de comunicación municipal de la Alcaldía de Medellín, Créame Incubadora de Empresas y los sitios web, ([www.aceleratuempresa.com.co](http://www.aceleratuempresa.com.co), [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co), y [www.cream.com.co](http://www.cream.com.co)), medios masivos de comunicación, redes sociales, en las entidades aliadas de ambas partes y en el ecosistema de la ciudad, para identificar las empresas que tengan la necesidad y el potencial de participar en el proceso.

**La convocatoria estará vigente desde el 21 de septiembre hasta el 4 de octubre del 2020 (11:59pm). Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones.**

### 5.2 Inscripción

Las inscripciones se realizarán a través del formulario publicado en la página Web y Redes Sociales de Créame incubadora de empresas y la Alcaldía de Medellín, se debe Ingresar a la página web: [www.aceleratuempresa.com.co](http://www.aceleratuempresa.com.co) y seguir los siguientes pasos.

- 1. Descarga los términos de referencia que contienen también los formatos anexos para la convocatoria
- 2. Diligencia el formulario general alojado en el siguiente link <https://bit.ly/2H7NqOm>
- 3. Diligencia el formulario específico alojado en el siguiente link <https://bit.ly/2EqH7ad>
- 4. Reune y envía los documentos requeridos al correo electrónico: [programadeaceleracion@creame.com.co](mailto:programadeaceleracion@creame.com.co).

El formulario debe diligenciarse en su totalidad y a demás enviar al correo descrito los siguientes documentos:





## Alcaldía de Medellín

- Descripción y empaquetamiento del producto: soportado en el portafolio de productos o servicios, material publicitario, etc.
- Estados financieros de los tres últimos años de actividad, y estados financieros parciales del año en curso, certificados por el contador o revisor fiscal.
- Copia de Declaración de renta de la empresa de los tres últimos años.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificado de registro en Cámara de Comercio de Medellín con máximo 30 días de expedición en el cual se evidencia la antigüedad de mínimo 1 año de constituida.
- Documento que describa la composición societaria y participación de los socios firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal. **-Anexo 1-**
- Carta de compromiso de participación en el programa firmada por la junta directiva (en caso de tenerla) o por los socios. **- Anexo 2-**

**Nota:** tenga en cuenta que al final de los presentes términos de referencia podrá ver los anexos 1 y 2 enunciados en el punto anterior, estos deben ser diligenciados y enviados con los demás documentos solicitados.

### 5.3 Verificación y evaluación

El proceso de selección de las iniciativas empresariales será entre el **5 y el 15 de octubre del 2020**, teniendo como base la información suministrada en el formulario de inscripción, los documentos adjuntos, la verificación de requisitos mínimos, la validación del modelo de negocio, herramienta de indicadores básicos con base en estados financieros presentados por la empresa y el comité de selección, tal como se detalla a continuación:

#### 5.3.1 Verificación de requisitos mínimos

La verificación de requisitos mínimos es una revisión detallada, que se realiza con el fin de filtrar e identificar que las empresas postuladas cumplan con los criterios de entrada para ser beneficiadas por el programa de alistamiento financiero.

En esta fase se realiza revisión minuciosa de la documentación enviada por los empresarios al correo anteriormente descrito, para constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de requisitos mínimos de participación, dicha verificación estará a cargo del personal de Créame y en caso de solicitar aclaraciones se contactará a los empresarios por vía virtual o llamada telefónica.



## Alcaldía de Medellín

### 5.3.2 Validación del modelo de negocio

Se aplicará la herramienta de validación del modelo de negocio, buscando acompañar empresas altamente innovadoras o de base tecnológica que cuenten con un equipo de trabajo con miras a identificar empresas con alto potencial, también se realiza un análisis de los efectos de la pandemia en la empresa, analizando el riesgo de pérdida de empleos, requerimientos de capital líquido para superar la crisis y viabilidad de acceder al capital requerido, por medio de diferentes mecanismos de financiación y potencial de crecimiento al acceder a recursos financieros que les permita una mejor estructura y respuesta oportuna a los nuevos mercados.

### 5.3.3 Herramienta de indicadores básicos con base en estados financieros presentados por la empresa.

Analizar el comportamiento de las finanzas de la empresa, teniendo en cuenta los estados financieros de los tres últimos años entregados por el empresario al momento de realizar la inscripción al programa. Se busca determinar cuáles son las fortalezas y falencias del manejo financiero de las empresas candidatas, con miras a determinar si este conjunto de condiciones podrían ser un apalancamiento o limitante al proceso de fortalecimiento y gestión de recursos financieros.

**Nota:** las validaciones las realizará un experto del tema financiero, de manera virtual. Esta herramienta es de carácter informativo, como insumo de valor para el comité de evaluación.

### 5.3.4 Comité de evaluación

Las empresas que llegan a esta fase del proceso serán citadas a un comité de selección virtual en una fecha y hora determinada; el comité se realizará de manera virtual a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, dicha fecha y hora serán informadas al empresario, y no podrán ser modificadas dado que solo habrá una única citación, en caso de que el empresario líder inscrito no pueda estar presente puede delegar a un miembro del equipo de trabajo y en caso de que la empresa no cumpla con la cita, será descartada del proceso de manera inmediata.

En el comité se desarrollarán entrevistas personalizadas, con el fin de evaluar el modelo de negocio de la empresa, el equipo emprendedor, las necesidades de liquidez e impacto causado por la pandemia y el potencial para acceder al programa. Este filtro será realizado por una mesa de expertos y/o consultores (mínimo 4), equipo del programa y las partes del contrato.





## Alcaldía de Medellín

En el comité virtual el representante de cada empresa deberá presentar un pitch de cinco (5) minutos ante una mesa de expertos y/o consultores (mínimo 4), equipo del programa y las partes del contrato, en el cual se evaluarán los siguientes aspectos:

- **Aspectos empresariales:** nivel de ventas, claridad en la definición de producto o servicio, modelo de negocio coherente y diferenciado, potencial de mercado, capacidad operativa.
- **Aspectos financieros:** calidad de la información financiera, margen operativo atractivo para inversión, pertinencia de los recursos de financiación, potencial de acceso a fuente de financiación, pertinencia de participación en el programa **e impacto causado por la pandemia.**
- **Equipo emprendedor:** equipo de trabajo soporte en el área financiera, equipo de trabajo para recibir el acompañamiento.

### 5.4 Selección

Una vez terminado el comité y se haya realizado la tabulación de las evaluaciones, se seleccionarán las primeras 30 empresas que logren obtener un puntaje igual o superior a 3.0 y estas serán quienes reciban el proceso de acompañamiento.

\*Todas las actividades planteadas en el proceso de selección se realizarán de manera virtual, utilizando diferentes herramientas tecnológicas que permitan llevar trazabilidad y tener transparencia en el proceso.

### 5.5 Criterios de desempate

En caso de presentarse un empate, en la calificación obtenida entre las empresas participantes, el desempate para elegir el ganador se realiza en orden en el que se presentan los siguientes aspectos:

1. Se dará prioridad al emprendimiento y/o empresa emplee personas discapacitadas o madres cabeza de familia.
2. Se dará prioridad al emprendimiento y/o empresa que dentro de su modelo de negocio mitigue impactos sociales o ambientales.
3. Se dará prioridad al emprendimiento y/o empresa que durante el comité evaluador evidencie el impacto causado por la pandemia y el potencial para acceder al programa.



## Alcaldía de Medellín

### 5.6 Causales de exclusión del proceso de selección

Un emprendimiento y/o empresa se excluye del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación falsa.
- La propuesta se encuentre por fuera del alcance de la actual convocatoria.
- La propuesta sea entregada por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- No acepte o no cumpla la cita asignada en el proceso de verificación o evaluación por parte del programa.
- Se evidencie que el emprendedor esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- Las empresas no estén ubicadas dentro del municipio de Medellín.

**Nota:** en caso de que la empresa se encuentre participando en otra convocatoria perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín, sólo podrá ser ganador de una convocatoria.

## 6. BENEFICIOS

Los 30 emprendimientos y/o empresas seleccionadas en la convocatoria del programa de Alistamiento Financiero recibirán los beneficios detallados a continuación:

### 6.1 Acompañamiento

Recibirán de acompañamiento financiero especializado que busca que los beneficiarios, estructuren sus finanzas y realicen una adecuada gestión financiera de sus organizaciones, adquiriendo las herramientas necesarias para:

- Tener conexión con mecanismos de financiación de acuerdo a los requerimientos de capital.
- Manejo ágil de la información financiera para la toma de decisiones.
- Focalizar los recursos de manera estratégica.
- Optimizar el uso de los recursos.
- Monitorear el desempeño de la empresa.

Brindándoles herramientas y acompañamiento especializado de manera virtual buscando que realicen durante el proceso:



## Alcaldía de Medellín

- Análisis de liquidez, claro para identificar los requerimientos de capital e impacto de la pandemia.
- Conexiones financieras, que les permita buscar por medio de diferentes mecanismos de financiación el capital requerido para salir de la crisis.
- Acompañamiento especializado de alto nivel.
- Gerencia estratégica financiera.
- Planeación tributaria y contable para el contexto actual, analizando el impacto y beneficios de las exenciones tributarias y nuevas reglamentaciones generadas a causa de la pandemia.
- Revisión y ajuste del sistema de costos, con el fin de optimizar al máximo los recursos en tiempos de crisis.
- Proyección financiera.
- Definición de indicadores financieros.
- Evaluación financiera de proyectos, para analizar financieramente los nuevos proyectos que surgen a raíz de la crisis.

**Nota:** se inicia realizando un diagnóstico y calificación, evaluando las áreas principales de la estructura financiera de la empresa, analizando cuales son los principales aspectos por mejorar, con el fin de realizar un análisis de resultados cuando culmine el proceso de acompañamiento.

El acompañamiento está dividido en cuatro fases o componentes:

### **1. Fundamentos de planeación tributaria e información contable bajo NIIF:**

Pretende brindar los fundamentos para la comprensión de los estados financieros de la empresa, de acuerdo al registro y clasificación de las principales cuentas y subcuentas, así como fortalecer los procesos contables y financieros que le permitan responder al cumplimiento del marco normativo de aplicación en Colombia. Estos fundamentos se complementan con una planeación fiscal y tributaria de la empresa que permitan mejorar la gestión de recursos y toma de decisiones.

### **2. Acompañamiento especializado en costos:**

Se busca identificar bajo una metodología de análisis y evaluación el estado actual de la estructura de costos de las empresas acompañadas en relación directa con sus utilidades, además del desarrollo de un modelo de costeo para sus productos y/o servicios y un plan propuesto de mejoramiento que permita la buena gestión de sus procesos de costeo y negociación.



## Alcaldía de Medellín

### 3. Acompañamiento especializado en planeación financiera y acceso a fuentes de financiación:

Se realiza una planeación financiera con los presupuestos y proyecciones de crecimiento de la empresa, teniendo en cuenta la realidad actual y los cambios en los indicadores del mercado, con el fin de desarrollar criterios sólidos de inversión que permiten una toma de decisiones respecto a la inversión de capital con miras a preparar a la compañía para ser presentada ante diferentes mecanismos de financiación.

### 4. Evaluación financiera de proyectos:

La Evaluación financiera es una fase fundamental para cualquier proyecto ya que permite analizar los costos y beneficios asociados a diferentes alternativas y de esta manera cumplir con los objetivos propuestos por la compañía desde la óptica de rentabilidad, liquidez y financiamiento.

## 6.2 Fondo de incentivos no financiero

Este beneficio busca proporcionar un incentivo no financiero a las 30 empresas acompañadas por el programa de Alistamiento Financiero, a través del otorgamiento de recursos **en especie**. A partir de todo lo evidenciado durante el proceso de acompañamiento y la identificación de las necesidades prioritarias para cada empresa, que les permita diversificar las estrategias de sostenibilidad o ejecución de actividades para transformarse e implementar nuevos canales de comercialización para llegar a los clientes de una manera adecuada de acuerdo a las nuevas dinámicas de mercado.

Se dispone para cada una de las empresas seleccionadas un monto de **\$7.100.000 (SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS) IVA incluido**, los cuales se entregarán vía pago a proveedores, teniendo en cuenta el plan de inversión presentado por el empresario durante el proceso de acompañamiento, teniendo en cuenta el manual de incentivos del programa en el que se definen los rubros financiados y no financiados, con los cuales se busca que se destinen a temas estratégicos y no para capital de trabajo.

El fondo de incentivos se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes actividades:

- Evaluación de propuestas para autorizar la inversión del recurso.
- Legalización y otorgamiento de incentivos.
- Proceso de compras.
- Seguimiento al impacto generado con las actividades invertidas.
- Verificación final y cierre.

**Nota aclaratoria 1:** cada una de las empresas seleccionadas, debe realizar la presentación de un plan de inversión, teniendo en cuenta el manual de incentivos del programa, esta



## Alcaldía de Medellín

propuesta debe ser avalada por el equipo consultor que los acompaña en el proceso y en esta etapa el comité técnico del programa evalúa y aprueba la inversión solicitada.

**Nota aclaratoria 2:** una vez aprobado el plan de inversión por parte de la Alcaldía de Medellín y el equipo del programa, el empresario presentará tres (3) cotizaciones sobre cada uno de los rubros solicitados con la justificación respectiva y decisión del proveedor más pertinente que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Incentivos.

**Nota aclaratoria 3:** los incentivos serán entregados únicamente en el año 2020 y se pretende que los bienes a adquirir tengan una aplicación directa en la implementación de la estrategia.

**Nota aclaratoria 4:** en caso de que una empresa en su plan inversión aprobado tenga para invertir un monto inferior al aprobado, el supervisor del contrato tendrá la facultad de aprobar la inversión de los saldos en otra u otras empresas cuyo plan de inversión supere el monto destinado o en su defecto se realiza la devolución del recurso al municipio.

## 7. CAUSALES DE PÉRDIDA DEL INCENTIVO

Serán causales de pérdida del incentivo del fondo las siguientes:

- Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los emprendedores.
- Falsedad en la documentación e información presentada.
- Si durante la ejecución del incentivo se identifica que la empresa desvíe la aplicación del incentivo que pueda generar un conflicto de intereses para el Municipio de Medellín.
- Cuando no se cumplan con las normas o requisitos establecidos en el Manual de Incentivos del programa y la política de compras establecida por Créame Incubadora de Empresas.
- Cuando la empresa no cumpla con el cronograma y plazos de acompañamiento especializado y ejecución de compras establecido por el programa.

## 8. ANEXOS

Durante el diligenciamiento del formulario de inscripción y la preparación de la documentación tenga en cuenta los siguientes anexos establecidos.





## Alcaldía de Medellín

### ANEXO 1 CARTA ESTRUCTURA DE SOCIOS ALISTAMIENTO FINANCIERO 2020

Por medio de la presente, el empresario \_\_\_\_\_  
actuando en representación de la empresa \_\_\_\_\_,  
debidamente constituida e identificada con el NIT \_\_\_\_\_, con domicilio en Medellín  
y Cámara de Comercio de Medellín me permito certificar que el siguiente cuadro relaciona  
la composición accionaria de esta empresa:

Nombre del Socio	Acciones	% de Participación
<b>Total</b>		<b>100%</b>

La presente certificación se expide a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2020.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

C.C: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_





## Alcaldía de Medellín

### ANEXO 2

#### CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ALISTAMIENTO FINANCIERO 2020

Por medio de la presente, actuando en representación de la empresa \_\_\_\_\_, debidamente constituida e identificada con el NIT \_\_\_\_\_, con domicilio en Medellín y Cámara de Comercio de Medellín me comprometo a asistir y participar en las actividades de capacitación, entrenamiento y asesoría virtual que Créame - Incubadora de Empresas, considere convenientes y de las actividades de formación y divulgación llevadas a cabo, en los procesos de sensibilización, que serán informados vía e-mail y telefónicamente.

Adicionalmente, la empresa se compromete a entregar información de manera oportuna y en respuesta a la solicitud realizada por el Programa de Alistamiento Financiero, la Alcaldía de Medellín o Créame Incubadora de Empresas

Nombre del Socio y/o Junta Directiva	Firma

La presente certificación se expide a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2020.

